

ASPECTOS CONCEPTUALES DE LOS TLC EN COLOMBIA

Por: Luz Marina Jaimes
Luzmjaim034@fitecvirtual.edu.co

RESUMEN

El semillero SIPE realiza un acercamiento conceptual a los tratados de libre comercio en Colombia, para luego definir una línea base sobre el impacto de estos sobre la economía en algunos sectores en la región.

PALABRAS CLAVE

TLC, Conceptualización

ABSTRACT

The semillero SIPE makes a conceptual approach to free trade agreements in Colombia, to then define a baseline on the impact of these on the economy in some sectors in the region.

KEYS

TLC, conceptualization

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país que cada vez más gana terreno en lograr una mayor participación en el comercio exterior, el país se ha encaminado en abrir su economía a distintos escenarios del mundo mediante el intercambio de bienes y servicios.

En los últimos años, el TLC se ha convertido para Colombia en un factor transcendental en su economía. Gracias a este tipo de acuerdos bilaterales el país se ha fortalecido en los lazos de las exportaciones, aportando valiosos beneficios para la economía nacional a través de la generación de empleo y la modernización del aparato productivo, entre otros aspectos que hacen que el país se vuelva más competitivo a nivel nacional e internacional. Sin duda alguna, el TLC ha hecho que en el país se trace un nuevo horizonte hacia el desarrollo económico y social, pero aunque puedan ser muchos los beneficios que éstos puedan traer para el

crecimiento de una nación, no basta solo con que exista el acuerdo.

Para que un TLC beneficie a las partes participantes e impacte positivamente en ambas, sin afectar su integridad, es necesario trabajar duro en ello. Es decir, se hace realmente necesario y se podría decir que obligatoriamente, que en cada país se implementen políticas y estrategias que garanticen la estabilidad en la economía, así como aquellas que minimicen cualquier diferencia económica, regional y social. Para el caso colombiano, en donde se debe competir con un país mucho más desarrollado como lo es Estados Unidos-*una de las más grandes potencias en lo económico, militar y político*- se deben incrementar los esfuerzos para aprovechar al máximo las oportunidades que se puedan presentar con el TLC.

Es cierto que Colombia como la mayoría de países de América Latina, es muy rico en recursos naturales, la diversidad de sus ecosistemas, la cultura y la geografía, pero también es cierto que es un país donde a diario se enfrentan dificultades económicas, sociales y políticas. Ante este panorama, el cual resulta para muchos inquietante y desalentador, se debe preparar y trabajar por mejorar los aspectos que hoy no estén contribuyendo de la mejor manera al bienestar y crecimiento del país, y aunque el gobierno y empresarios tengan una gran responsabilidad para enfrentar los nuevos retos que se imponen con el TLC, también es compromiso de todos los ciudadanos unir los esfuerzos para la construcción de un futuro más sostenible.

DESARROLLO DEL TEMA

Para abordar los Tratados de Libre Comercio es importante iniciar por definir qué es un Tratado de Libre Comercio, y entre las distintas definiciones se encuentra la de Van Den Berghe Romero quien afirma que: "el Tratado de Libre Comercio es un acuerdo

entre dos países o un grupo de países, en el cual se pactan sus relaciones comerciales, con el objetivo de incrementar su comercio internacional, eliminar las barreras arancelarias, facilitar los procedimientos aduaneros, brindar un marco jurídico y comercial para los negocios e inversiones, abolir aquellas trabas que dificultan el comercio, y en ocasiones, la eliminación de la visa para los ciudadanos de los países firmantes". Así mismo, Van Den Berghe también afirma que las exportaciones que son producto de los Tratados de Libre Comercio resultan ser beneficiosas para los países involucrados pues tanto el exportador como el importador reciben grandes beneficios que a mediano y largo plazo ayudan al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de un país, gracias a que existe una colaboración mutua entre los países que ayuda a que se fortalezcan en muchos aspectos. (Van Den Berghe Romero, 2014)

A continuación, se citan otras definiciones para un Tratado de Libre Comercio:

"Un Tratado de Libre Comercio (TLC) es un acuerdo mediante el cual dos o más países reglamentan de manera comprensiva sus relaciones comerciales, con el fin de incrementar los flujos de comercio e inversión y, por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social". (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004)

Los TLCs contienen normas y procedimientos tendientes a garantizar que los flujos de bienes, servicios e inversiones entre los países que suscriben dichos tratados se realicen sin restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004)

Para Gabriel Duque Mildenberg, un TLC es: "un contrato, un texto, en el que dos países acuerdan bilateralmente no sólo abolir sus barreras arancelarias, sino que se comprometen a ser transparentes, a brindar una seguridad normativa y unas garantías, facilitar procedimientos aduaneros y a quitar trabas comerciales". (Consultorio de Comercio Exterior Iccomex, 2010)

¿Qué temas se negocian en un TLC?

Unas de las principales características en estos tratados, es su capacidad de trascender de temas netamente comerciales. En un TLC, los países firmantes involucran otros aspectos que resultan importantes para su desarrollo, según sus intereses y necesidades. En el contenido del TLC entre Colombia y Estados Unidos se incluyeron también temas ambientales y laborales, y adicional a ello en este tratado se adoptan normas, doctrinas y leyes sobre los asuntos que involucran el área nacional, así como también se adoptan aquellas que se rigen por normas internacionales, como, por ejemplo, los derechos laborales, reconociendo que la Organización Mundial del Trabajo (OIT) es la entidad competente para ocuparse del tema. (Universidad del Rosario, 2006)

Algunos de los temas importantes que se negociaron en el TLC Colombia-Estados Unidos fueron:

- **Aspectos Laborales**

A parte de las grandes oportunidades positivas que brinda el TLC, también busca que entre cada tratado con los diferentes países se cumpla su legislación y se respeten los derechos de cada trabajador como está explícito en cada acuerdo de la organización internacional del trabajo. Entre los derechos fundamentales están: el derecho a la asociación, organizarse y negociar de forma colectiva, la prohibición de cualquier trabajo forzoso, cumplir con la edad mínima para adquirir un empleo, la prohibición del trabajo infantil, un salario digno dentro un horario justo, seguridad social y salud ocupacional. En el TLC se reconoce la soberanía de cada país sin ser alterada por ventajas comerciales internacionales. Este punto se crea para reforzar las leyes laborales sin afectar las leyes de cada país o ir en contra de las mismas, por el contrario, a mejorar mediante el intercambio de información, las discrepancias presentadas en el transcurso del acuerdo por esta razón se crea el consejo de asuntos laborales para regular los correctos procedimientos y supervisar la correcta implementación del mismo. (SICE OAS, 2005)

▪ Aspectos Institucionales

Los aspectos institucionales están relacionados con la actividad institucional de los Estados participantes y son comunes en la gran mayoría de los acuerdos de libre comercio. (Aldana Carrillo, 2015)

Inicialmente dentro del TLC Colombia-Estados Unidos se manifiesta la compatibilidad del TLC con el acuerdo de la Comunidad Andina (CAN). Dentro de la firma del TLC existen dos aspectos fundamentales a reconocer: En primer lugar, el hecho de que Colombia pertenezca a la Comunidad Andina, y que por lo tanto cualquier negociación que surja entre los dos países debe tener en cuenta la normatividad de CAN, en la que según la decisión 598 de Relaciones comerciales con terceros países se autoriza a miembros de la Comunidad Andina a negociar con terceros países, tomando en cuenta las sensibilidades de los demás miembros de la CAN que no participen. En segundo lugar, se debe tener en cuenta la aplicación del principio de la Nación más Favorecida (NFM) entre andinos, principio que hace que se extiendan los beneficios que se hayan concedido a Estados Unidos a los demás miembros de la CAN. (SICE OAS, 2005)

En los aspectos institucionales se abarcan las declaraciones de tipo político y mecanismos de administración del Tratado, las provisiones que promuevan a la transparencia, mecanismos para observaciones y mecanismos para la solución de controversias durante la implementación y el desarrollo del Tratado, todos ellos contenidos en los capítulos de disposiciones iniciales y definiciones iniciales, administración, solución de controversias y disposiciones finales, y en donde se designan sus obligaciones y objetivos en cooperación de los Estados. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , 2017)

Lo que se tiene como objeto dentro de estos asuntos es la creación de comisiones, comités, grupos de trabajo y consejos en el TLC, para garantizar que los procesos dentro del Tratado se realicen sin inconvenientes y que se cumpla con cada una de las obligaciones de los participantes. (SICE OAS, 2005)

▪ Inversión

El capítulo de las inversiones se encuentra dentro de la agrupación de “Temas Transversales” del TLC, y dentro de los cuales también hacen parte los capítulos de Propiedad intelectual, Política de competencia, Asuntos laborales y Asuntos ambientales. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , 2017)

Al escuchar nombrar la palabra “Tratado de Libre Comercio” asociamos directamente su definición con temas que solo aluden a cuestiones comerciales. Siendo esta una muy conocida y fuerte creencia, es importante discernir que estos Tratados trascienden más allá en lo referente al comercio. En el Tratado firmado entre Colombia y Estados Unidos no solo se incluyen capítulos que aluden a cuestiones comerciales, sino que además contiene varios capítulos que tratan de diferentes asuntos, y uno de ellos corresponde al de la inversión, siendo la protección a la inversión uno de los aspectos de gran importancia, distintos al comercio, dentro de un TLC, y en lo que Colombia y Estados Unidos no hacen caso omiso, dedicando un capítulo a la inversión. (Tamayo Álvarez, 2012)

El Capítulo Décimo del TLC Colombia-Estados Unidos trata sobre el tema de la Inversión, en el cual “se establece un marco jurídico justo y transparente que promueve la inversión para crear un ambiente estable y previsible, que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados”. En la negociación también se propuso el trato no discriminatorio de los inversionistas colombianos en Estados Unidos y el trato no discriminatorio en relación con los inversionistas nacionales de ese país. (Cámara de Comercio de Cali, 2012)

En este capítulo se abordan los siguientes temas:

- 1) Trato no discriminatorio para el inversionista.
- 2) El trato mínimo al inversionista que le asegure su protección física y jurídica.

- 3) La libre transferencia de capitales relacionados con la inversión.
- 4) La ausencia de requisitos obligatorios en cuanto al desempeño de inversiones y de requisitos de nacionalidad para los directivos o administradores de las inversiones.
- 5) El respeto de los derechos del inversionista sobre sus inversiones.

(Cámara de Comercio de Cali, 2012)

▪ Propiedad Intelectual

Este capítulo le concierne a uno de los temas más importantes, y quizá, unos de los más sensibles dentro del Tratado de Colombia con Estados Unidos. La propiedad intelectual es uno de los aspectos más importantes especialmente para el país norteamericano, sin dejar de serlo para Colombia, es por esta razón que los Estados Unidos insiste con vehemencia que existan en los países leyes que garanticen la protección a la propiedad intelectual. En el caso de Colombia y otros países como México, se ha insistido fuertemente por parte del país norteamericano por la suficiente protección en lo referente del derecho de la propiedad intelectual. (Malvido, 1991)

En este capítulo de propiedad intelectual se abordan las reglas para una protección razonable de la propiedad intelectual. En un sentido más práctico, “lo que se busca es que dueños de marcas, los trabajos intelectuales, o productores de bienes y servicios que tengan alguna mejora tecnológica protegida, cuenten con los incentivos de producirse en el país y de ser protegidos en el mercado internacional”. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004).

El tema de la propiedad intelectual en relación con los medicamentos fue una de las grandes preocupaciones para el gobierno, quien siempre tuvo claros y bien definidos sus intereses, así como aquellos puntos en los que nunca estuvo dispuesto a negociar, pues por encima de cualquier interés comercial prevalecían los derechos y el bienestar de los colombianos. Para el caso del mercado de los medicamentos se mantuvieron los estándares establecidos por la OMC e implementados por Colombia -tanto en el TLC con Colombia como con otros tratados firmados por Estados

Unidos con otros países se incluyen normas de propiedad intelectual mucho más restrictivas que las negociadas dentro de La Organización Mundial de Comercio (OMC)- esto es porque tanto la OMC como otras organizaciones tales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), según lo han señalado Nuria Homedes y Antonio Ugalde en el American Journal of Public Health: “Éstas son organizaciones que han sido las principales promotoras del proceso de globalización económico actual..”. Aunque Estados Unidos demostró su fuerte posición ante esta negociación de la propiedad intelectual y trató de imponer su fuerte estrategia en términos de protección, Colombia pudo mantenerse a la defensiva y consiguió mantenerse dentro de los estándares de protección internacional y los similares a los ya contenidos en la legislación nacional. (Mesa Santandereana por el Derecho a la Salud, 2016)

REQUISITOS DE LA EMPRESA PARA REALIZAR UNA EXPORTACIÓN EN COLOMBIA

Trámites

Principalmente la empresa debe estar constituida y registrada legalmente ante las instituciones Cámara de Comercio de la localidad, además la empresa debe tener su Número de Identificación Tributario (NIT) y estar inscrita en el Ministerio de Industria Comercio y Turismo; en la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), obtener el registro como exportador, entidad que le suministra el RUT (Registro único tributario), un número que lo identifica como exportado y usuario aduanero, para utilizar las aduanas de Colombia y estar exentos del IVA, y así lograr las devoluciones del IVA en las materias primas nacionales. De igual forma, es necesario obtener el visto bueno de la entidad local y en la del país donde llegará el producto, dependiendo del tipo de producto y de su posición arancelaria. Mayor información, en el libro Tratados de Libre Comercio: retos y oportunidades, y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<http://www.mincit.gov.co>).

Requisitos para realizar una importación

1. La empresa debe estar legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de la localidad en que estén ubicadas sus oficinas principales.
2. Estar inscrito ante la DIAN como importador público y usuario aduanero.
3. Estar registrado como importador en el ministerio de Industria Comercio y Turismo.
4. Tener el visto bueno o el permiso de la entidad respectiva, dependiendo del tipo de producto.
5. Tramitar los procesos o permisos ante la ventanilla VUCE del Ministerio de Comercio.
6. Llevar la contabilidad según los principios de contabilidad general netamente aceptados en Colombia, que permita distinguir entre las mercancías (materias primas y productos terminados), colombianas de las extranjeras.
7. Llevar un registro del país de origen de la mercancía importada, con las facturas de soporte.